

# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



## **INTRODUCCIÓN**

La Convivencia Escolar es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa.

La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres,, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.

## **PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **1- FUNDAMENTACIÓN**

El presente Plan de acción, orienta las acciones de Convivencia Escolar, así como complementa las disposiciones del reglamento de convivencia escolar. Existirá una comisión que se reunirá, para organizar las diversas actividades que promueven la sana convivencia escolar y en situaciones de violencia escolar, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa y los procedimientos que tiene nuestra Escuela.

### **2- OBJETIVOS**

- Promover principios para lograr una sana convivencia escolar.
- Poner en marcha los protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar.
- Impulsar acciones de prevención considerando especialmente el proyecto educativo.
  
- Promover el trato respetuoso y el diálogo entre la diversidad de personas integrantes de la comunidad educativa
- La comisión estará formada por los siguientes integrantes:

- Encargado de Convivencia** Escolar: Sandra Muñoz Valdés.
- **Educadoras:** Teresa Vidal, Carolina Riveros, María José Peña , Jessica Contreras
- **Orientadora Familiar:** Elena Varas

La comisión se reunirá para:

- Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir situaciones de violencia en el establecimiento.
- .- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su aplicación considerando la convivencia escolar como un eje central.
- .- Participar en la aplicación del Reglamento interno y de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

### **PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR**

<b>EQUIPO RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>
Sandra Muñoz Valdés	Encargado de Convivencia Escolar
Teresa Vidal	Educadora
Carolina Riveros	Educadora
María José Peña	Educadora
Jessica Contreras	Educadora
Elena Varas	Orientadora Familiar
Mónica Velásquez	Directora
<b>METAS 2016</b>	Promover una actitud de respeto y tolerancia frente a todos los actores de la comunidad educativa, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar contribuye para generar un espacio educativo de acogedor y de crecimiento personal

## **PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2016**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Prevenir situaciones que puedan afectar el sano desarrollo de la convivencia escolar en nuestra escuela y comunidad educativa, considerando los valores fundamentales como el diálogo, respeto, tolerancia y la sana convivencia

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover actividades para beneficiar la comunicación y la sana convivencia dentro del marco del respeto. Importancia de practicar tolerancia, del respeto mutuo y del dialogo como herramienta para la resolución de conflictos
- Crear un ambiente de unión potenciando la resolución de conflictos.
- Proporcionar un espacio de conocimiento de sentimientos y emociones.

## **PLAN DE TRABAJO**

### 1.- LA PREVENCIÓN

-Desde comienzo del año escolar, se realizarán jordanas que fortalezcan la buena convivencia escolar, cuyos contenidos y actividades promueven la prevención de la violencia escolar por parte de todos los actores de la comunidad educativa.

### 2.-SANA CONVIVENCIA:

-Dentro de la planificación de cada semestre se contemplan actividades valóricas con la finalidad de poder abordar el tema y reforzar aquellos aspectos que se consideren necesarios.

### 3. Apoyo Apoderados

-Se realizaran durante el año diversas Escuelas para Padres con el fin de abordar temáticas valóricas y acordes a la Convivencia Escolar.

- Se presta servicio de atención de orientación familiar y terapia de flores de bach

### 4. Evaluación

- Se evalúa la actividad de acuerdo al proyecto mensual y las planificaciones de cada educadora. También en las reuniones técnicas pedagógicas se evaluará cada actividad planificada.

Las actividades para este año son:

**1. Todos los jueves :** Atención para niños y apoderados terapia floral . Atención de orientadora familiar para padres y apoderados

**2. 25 de Marzo: “Día de la Escuela Segura”** El Día de la Seguridad Escolar busca promover un espacio educativo seguro y protector, fomentando la sana Convivencia y afianzando el vínculo Familia- Escuela. Los niños participan de la confección de afiches y de una obra de títeres.

**3. 22 de Abril: Día de la convivencia escolar.**

Trabajar en las carteleras de “Convivencia Escolar”. Cada curso realiza confección de afiches para exposiciones de acuerdo a un tema elegido por la Educadora y niños. Se realiza un día de Puertas abiertas donde los apoderados pueden visitar la Escuela y participar de una obra de teatro realizadas por las educadoras y Técnicos asistentes.

**4. Semana del 23 al 27 de Mayo : Semana de la Educación Artística**

LUNES 23	MARTES 31	MIÉRCOLES 01	JUEVES 02	VIERNES 03
Artes	Artes	Día de la Música	Día del Baile	Exposición

**5. 30 de Mayo al 03 de Junio: Semana de la Seguridad escolar**

LUNES 30	MARTES 31	MIÉRCOLES 01	JUEVES 02	VIERNES 03
Seguridad Vial	Conducta Segura	Simulacro ante amenazas naturales	Brigadas Integrales (primeros auxilios)	Participan en Feria de valores

El ministerio sugiere una actividad cada día de la semana de la seguridad escolar, cada Educadora agrega actividades relacionadas con la temática diaria.

**6. Semana del 16 al 19 de Agosto : Semana de los Derechos del niño**

Cada educadora agrega actividades a su planificación recordando “Los derechos del niño”. Día Viernes se realiza una actividad recreativa “Fiesta de Disfraces”.

7. Setiembre 27 de Septiembre Charla para profesores Acoso y maltrato infantil, dictada por el abogado Víctor Demaría.

8. Octubre: 20 de Octubre Charla para apoderados Como mejorar el clima escolar dictada por la orientadora familiar Elena Varas.

9. **Semana del 24 al 28 de Octubre** Semana de Aniversario y “Fiesta de la Primavera”, Viernes de Octubre “Fiesta de la Primavera”.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	MES	RESPONSABLE
Atención para niños y apoderados terapia floral	Durante todo el año	Elena Varas Luna
Atención de orientadora familiar para padres y apoderados	Durante todo el año	Elena Varas Luna
Día de la Escuela Segura	Marzo	Sandra Muñoz
Día de la convivencia escolar	Abril	Teresa Vidal
Semana de la Educación Artística	Mayo	Sandra Muñoz Jessica Contreras
Semana de la Seguridad escolar	Mayo	Teresa Vidal Sandra Muñoz
Semana de los Derechos del niño	Agosto	Sandra Muñoz Jessica Contreras
Charla para profesores Acoso y maltrato infantil	Septiembre	Carolina Ramos
Charla para apoderados	Octubre	Elena Varas

Como mejorar el clima escolar		
Semana de Aniversario y “Fiesta de la Primavera”	Octubre	Mónica Velásquez

### **Conclusión**

Es importante enseñar a nuestros niños en un ambiente de valores y principios éticos que contribuyan a construir una sociedad más solidaria.

La convivencia escolar es un aprendizaje progresivo y permanente en que los adultos de la comunidad educativa, particularmente los docentes y las familias, tienen el rol fundamental y decisivo de constituirse en modelos de comportamiento

En el espacio escolar como en la sociedad.

Por eso, es importante que en primer lugar, las y los estudiantes junto a sus familias, docentes, directivos, sostenedores, auxiliares, asistentes de la educación se hagan cargo de sus respectivas responsabilidades y obligaciones, siendo partícipes de un ambiente de sana convivencia escolar.

## **3- DE LOS ALUMNOS**

### **1.- DE LOS DERECHOS**

Ser aceptado con sus necesidades educativas propias del Trastorno Específico del Lenguaje.

Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.

Recibir un diagnóstico e intervención pedagógica y Fonoaudiológica acorde a la normativa del Decreto 1300/2002 y decreto N°170 /2009

Ingresar a clases aun cuando este atrasado(a). Entendiéndose que estas situaciones serán excepcionales y son de responsabilidad de los padres, apoderados o transportes escolares.

Retirarse antes del término de la jornada escolar, a solicitud presencial del apoderado, dejando constancia en Libro de Registro de salida.

Ausentarse de la Escuela Especial por licencia médica, entregada por el apoderado.

En caso de que un alumno se orine o defaque, todo el personal debe estar dispuesto a asistir al menor (mudando, lavándolo, cambiándole ropa). Si el apoderado así lo prefiere, deberá venir a cambiar a su hijo(a), de lo contrario, deberá dejar una autorización para que la educadora lo cambie. Si la educadora no pudiese cambiar a

un niño por motivos de indispensabilidad en aula podrá contar con la colaboración de otros miembros del personal

Participar en Talleres complementarios atendidos por los especialistas, dentro de la jornada de clases

Participar en actividades comunales complementarias.

Recibir atención en caso de accidente escolar de acuerdo a la disposición de la Ley de Seguridad Accidente Escolar

A Todos los alumnos se les destacará por sus logros artísticos, sus avances y las actividades realizadas en los diversos proyectos, serán reconocidos públicamente a través de la página web del establecimiento.

#### **4.- Asistencia y Puntualidad:**

La escuela planifica sus actividades curriculares de acuerdo a las horas de duración de cada jornada y al calendario escolar emanado del Ministerio de Educación. Cada día y hora tiene asignada, en la planificación, actividades de aprendizaje y rutinas necesarias para el avance de los niños. Estas son evaluadas diariamente como parte esencial del proceso.

Para el cumplimiento de estos objetivos la escuela necesita que los niños y niñas asistan a clases que cumplan con las horas de llegada y las horas de retiro a sus casas. Esta norma depende absolutamente de los padres y apoderados de los niños, por lo tanto se requiere de toda su colaboración. El ingreso a clases después de la hora afecta el aprendizaje del niño y el aspecto emocional social.

Nuestro objetivo en la asistencia y puntualidad es desarrollar este hábito en el ingreso y salida de los niños(as), recayendo en los padres esta responsabilidad.

Los horarios por jornada son:

El ingreso de los alumnos al establecimiento podrá ser de 08.40 horas en jornada de la mañana y 13.40 horas en jornada de la tarde. A la hora de llegada o de salida de los alumnos, los adultos responsables de su traslado deberán, por seguridad, dejarlos y retirarlos de la puerta de entrada del colegio, no en la vereda o calle. Esto evitará accidentes o situaciones de inseguridad que pongan en riesgo a los niños. Los alumnos que lleguen atrasados podrán ingresar a clases, la Dirección citará a los padres que sus hijos tengan atrasos recurrentes. Las inasistencias a clases por un día deben ser informadas telefónicamente por los padres o apoderados. Las inasistencias a clases por dos o más días deben ser justificadas por escrito, en la libreta de comunicaciones. Si la inasistencia es por alguna enfermedad que requiera de atención médica el apoderado deberá enviar el certificado correspondiente.

Los niños y niñas que deban ser retirados antes del término de la jornada escolar deberán quedar registrados en libro de salidas del establecimiento.

El transporte escolar es de responsabilidad de los apoderados, puesto que es un servicio particular. Se solicita a los apoderados informar debidamente a la escuela



quién será la persona que cumpla este rol y que mantenga teléfonos y comunicación directa tanto con la escuela como con la casa para evitar confusiones o problemas

#### **5.-Uniforme :**

La Escuela cuenta con un Buzo Institucional, el cual se sugiere ser usado a diario, ya que es vestimenta formal que identifica a los niños y niñas. Sello de pertenencia y valor en la forma de llevarlo, con su distinción en el Logo.( No es de carácter obligatorio)

Las cotonas y delantales. los niños y niñas deberán mantener diariamente, en sus mochilas, una muda completa, para solucionar situaciones de emergencia. Todas las prendas de vestir y útiles personales deben estar marcados.

#### **6.- Presentación personal:**

El aseo personal e higiene es parte de los hábitos que es necesario formar y consolidar en los niños y niñas. En esta tarea se requiere que tanto la casa como la escuela trabajen unidas.

Para esto será necesario que: Los niños y niñas asistan a clases con el cabello limpio y peinado de manera de evitar contagios de pediculosis. Varones pelo corto y peinados. Las manos deberán mantenerse limpias y las uñas cortas

#### **7.-Actividades curriculares:**

##### **Responsabilidades en las actividades curriculares**

La Escuela Especial desea formar en sus niños (as) un perfil: “Se espera que el niño(a) egresado tenga un nivel de desarrollo del lenguaje oral que le permita interactuar e integrarse a su medio social y escolar.

Se espera que el niño(a) desarrolle competencias internas emocionales y cognitivas para enfrentar las exigencias de la Educación Básica.

Se espera que el niño (a) cuente con un repertorio valórico y de respeto por el medio ambiente”

Por lo tanto los Padres y Apoderados deben participar activamente en la formación educacional a través de las indicaciones emanadas por la Unidad Técnica Pedagógica, los docentes Especialistas y Profesionales ( Fonoaudióloga, Orientadora)

## **10. De las faltas:**

### **FALTAS LEVES:**

Corresponden aquellas faltas cometidas por los alumnos/as y que de alguna manera dificultan el proceso de aprendizaje.

#### **Falta leve:**

- Presentarse sin delantal
- Descuido en la presentación personal
- No cumplir con materiales requeridos
- Llegar atrasado/a a clases
- Presentar las comunicaciones sin firmar por el apoderado

### **FALTAS MODERADAS**

Corresponden aquellas conductas que alteran la normal convivencia y no permiten el desarrollo de las actividades en forma armoniosa, puesto que demandan una mayor atención por parte de la Educadora.

#### **Falta moderada:**

- Tenencia de piojos y liendres
- Repetidos atrasos a la entrada y salida de clases
- Acumular 5 ausencias injustificadas
- Agresión verbal a niños y/o tías
- Inasistencia a reuniones de apoderados, talleres y citaciones a entrevistas sin la justificación oportuna
- Incumplimiento en el apoyo del apoderado a su hijo respecto del tratamiento fonoaudiológico y respecto de las tareas en el Plan general

### **FALTAS GRAVES:**

Corresponden aquellas faltas que impiden su avance en el desarrollo pedagógico y personal de los alumnos

**Falta grave:**

Reiteradas faltas moderadas

Reiteradas agresiones verbales

Agresión física tales como golpes de pie, puño, patadas y la utilización de un objeto para golpear

**9. DE LAS NORMAS**

Las normas tienen el objeto de fijar pautas como también establecer límites y responsabilidades en relación con los otros (permitir o prohibir).

Se refieren al funcionamiento administrativo del establecimiento educacional como por ejemplo, horarios, atrasos, permisos, asistencia, presentación personal, cuidado de la infraestructura y equipamiento entre otras.

Tendrá calidad de apoderado el padre o madre, o cualquier familiar directo que viva con el niño y sea mayor de edad. En caso que se vea que éste no cumpla su función, la Dirección sugerirá el cambio de apoderado en beneficio del niño(a) quedando registro escrito en carpeta del alumno.

Toda entrevista con el apoderado, llevará Registro donde se especifique el motivo de estas y los acuerdos, que serán firmados por la educadora y el apoderado.

**ESTÍMULO A LA BUENA CONDUCTA.**

Sin duda que el reconocimiento positivo frente a la comunidad educativa estimula a mejorar, a sentirse querido y apreciado por quienes le rodean, es por ello que se han desarrollado una serie de estrategias que buscan destacar los logros alcanzados por los alumnos de la siguiente manera:

Reconocimiento inmediato de la Educadora que presencia una buena acción realizada por un alumno o alumna.

**c) Normas de Interacción:**

Son todas aquellas que se preocupan de las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad y que tienden a evitar malos tratos y discriminación, es decir buscan el resguardo de la integridad física y psicológica, como por ejemplo comportamiento al interior de la sala de clases, juegos en patio y pasillos.

La Escuela cautelara buenas normas la convivencia a través del Manual de Convivencia Escolar, que promueve la capacidad de los sujetos en conflictos de encontrarse, dialogar y generan alternativas de solución conjunta con la ayuda de terceros preparados para apoyar esos procesos (psicóloga). La superación del conflicto que se relacione con la convivencia escolar será tratada educativamente por las docentes y unidad técnica en concordancia con la edad de nuestros alumnos (as) y la colaboración de cada familia.

#### **Derecho:**

Los niños(as) que presenten problemas conductuales serán estudiados en la unidad técnica pedagógica con su Educadora y orientadora del establecimiento.

La unidad técnico pedagógica hará seguimiento de cada alumnos(as) que presenten conductas sociales a desarrollar para recibir adecuadamente la intervención en el aula.

#### **Norma:**

El niño (a) recibirá de las profesoras especialistas y psicóloga, una intervención de modelaje conductual, para abordar en forma sistémica (familia, escuela y niño) técnicas que apoyen la buena permanencia e interacción con los pares.

Al ser nuestros alumnos preescolares los padres o apoderados recibirán apoyo de Orientadora y Dirección de la Escuela.

La Escuela Especial de Lenguaje busca la participación y el compromiso de los padres y apoderados en acciones de apoyo que consideren los valores, la adquisición de hábitos y responsabilidades.

## **10. TIPOLOGÍA DE FALTAS, GRADUACIONES Y SUS SANCIONES.**

### **NORMAS, ACUERDOS Y SANCIONES CON CONTENIDO FORMATIVOS.**

Nuestra Escuela considera como un desafío abordar los diversos problemas relacionados con la convivencia escolar , que afectan las relaciones interpersonales y el clima escolar, desde una mirada formativa, propiciando medidas remediales y considerándolos una oportunidad de aprendizaje, más que una oportunidad para aplicar sanciones o castigos. Se promueven instancias de reflexión para que el

alumno pueda tomar conciencia sobre su comportamiento y las consecuencias de sus actos, se responsabilice de ellos y desarrolle compromisos de cambios conductuales asumidos de forma consciente. A partir de lo anterior, el alumno/a puede desarrollar la capacidad de reparar el daño causado y asumir sus errores de manera voluntaria, fortaleciendo así el crecimiento personal, compañerismo, la amistad y la sana convivencia como valores fundamentales, así como el cuidado de los bienes materiales.

**La clasificación para dichas faltas será: leves, moderadas y graves.**

Para la graduación de las medidas correctoras y de las sanciones podrán ser consideradas **circunstancias atenuantes**, las siguientes:

Irreprochable conducta anterior.

El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación del daño producido ya sea físico o moral.

La falta de intencionalidad.

El carácter ocasional de la conducta.

Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

Por otro lado, se podrán considerar **circunstancias agravantes** de la conducta, los siguientes:

La premeditación.

La reiteración.

La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva que dañe los derechos de los demás miembros de la comunidad escolar.

La alarma provocada en la comunidad escolar causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.

La gravedad de los perjuicios causados al Colegio o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Todo alumno o alumna, que sea objeto de una acusación, tendrá derecho a **un debido proceso**, el que consiste en:

Que se le explique con claridad en qué consiste la presunta falta a las reglas establecidas al reglamento de convivencia escolar.

Que sea escuchada su versión de los hechos.

Solicitar la presencia del apoderado frente al procedimiento por faltas graves.  
En el caso de la aplicación de sanciones, el apoderado, en forma escrita, podrá apelar a la decisión.

**Estrategia de Resolución de conflictos:** Los conflictos pueden ser resueltos en forma pacífica a través del diálogo y constituirse en una experiencia formativa. Buscando estrategia de resolución pacífica de un conflicto, se requiere la voluntad de ambas partes y una condición básica de simetría; es decir, igualdad de condiciones para garantizar que sean considerados los intereses y derechos de todos los involucrados. En este sentido, resulta indispensable tener presente que existe una relación asimétrica entre los miembros de la Comunidad Educativa conformada por adultos, niños/as . En este contexto, la mayor responsabilidad siempre recae en el adulto en el momento de afrontar y resolver un conflicto. Esto hace necesario diferenciar las respuestas: no genera las mismas consecuencias un conflicto entre estudiantes, que un conflicto entre un(a) estudiante y un(a) docente. En este último caso, existe una relación asimétrica de poder, por lo tanto, las partes involucradas no están en las mismas condiciones para negociar. Las medidas reparatorias consideran gesto

**Las medidas reparatorias :** Consideran gestos y acciones que un “agresor” puede tener con la persona agredida y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño. Estas acciones restituyen el daño causado y deben surgir del diálogo, del acuerdo y de la toma de conciencia del daño ocasionado, no de una imposición externa, porque pierde el carácter

Incluir prácticas reparatorias en los Reglamentos de Convivencia Escolar, permite:

- Enriquecer la formación de las y los estudiantes
- Desarrollar la empatía. •
- Cerrar los conflictos, por lo tanto, “liberar” a las partes involucradas.
- Enriquecer las relaciones.
- Asumir la responsabilidad de las partes en conflicto.
- Reparar el vínculo.
- Reforzar la capacidad de los involucrados para resolver conflictos.
- Restituir la confianza en la comunidad.

Existen sanciones castigos que no pueden aplicarse ni considerarse en el Reglamento de Convivencia Escolar, no sólo por carecer de función formativa, sino por constituir vulneraciones a los Derechos de los niños, niñas y . Entre estas sanciones no aplicables, se encuentran: Castigos físicos.

- Cualquier castigo que implique un riesgo para la seguridad e integridad de los y las estudiantes.
- Medidas disciplinarias que atenten contra la dignidad de los y las estudiantes.
- No se puede devolver estudiantes a la casa, ya que ello representa un riesgo para su integridad física y psicológica, al no existir certeza de si existe un adulto disponible para su cuidado en ese horario.
- Medidas que afecten la permanencia de los y las estudiantes en el sistema escolar o que perjudiquen su proceso educativo.
- Cancelar la matrícula, suspender o expulsar estudiantes por no pago o por razones de su rendimiento.

### **PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR LAS SANCIONES**

Faltas Leves	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentarse sin delantal</li> <li>-Descuido en la presentación personal</li> <li>-No cumplir con materiales requeridos</li> <li>-Llegar atrasado/a a clases</li> <li>-Presentar las comunicaciones sin firmar por el apoderado</li> </ul>	<p><b>Amonestación verbal:</b></p> <p>La educadora que observa situación realizará conversación con él o la alumno/a para enseñar y orientar en relación a lo ocurrido.</p> <p><b>Amonestación Escrita:</b></p> <p>Si en una segunda oportunidad vuelve a ocurrir esta situación la amonestación será escrita, citará al apoderado a través de la agenda escolar, con la finalidad de establecer causas de problemática evidenciada y buscar en conjunto alternativas de solución, dejando constancia de ello en registro de entrevista con el apoderado.</p>

Faltas Moderadas	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tenencia de piojos y liendres</li> <li>- Repetidos atrasos a la entrada y salida de clases</li> <li>- Acumular 5 ausencias injustificadas</li> <li>- Agresión verbal a niños y/o tías</li> <li>- Inasistencia a reuniones de apoderados, talleres y citaciones a entrevistas sin la justificación oportuna</li> <li>- Incumplimiento en el apoyo del apoderado a su hijo respecto del tratamiento fonoaudiológico y respecto de las tareas en el Plan general</li> </ul>	<p><b>Amonestación verbal:</b></p> <p>La educadora que observa situación realizará conversación con él o la alumno/a para enseñar y orientar en relación a lo ocurrido.</p> <p><b>Citación al apoderado:</b></p> <p>La educadora citará al apoderado para analizar el problema, determinar causas y soluciones, para que el apoderado firme registro de entrevista del alumno donde consten los procedimientos y acuerdos a que se llegue en conjunto con la educadora</p> <p><b>Ayuda en Actividades:</b></p> <p>Con la finalidad que el alumno tome conciencia de sus actos y que este procedimiento tenga un carácter formativo, la educadora podrá solicitar la ayuda del alumno en actividades como repartir agendas, materiales, estar encargado del basurero y ayudar que sus compañeros boten su basura, etc. Esta medida no es de carácter permanente, sólo por un tiempo estipulado e informado al apoderado.</p>

Faltas Graves	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reiteradas faltas moderadas ( 3)</li> <li>- Reiteradas agresiones verbales</li> <li>- Agresión física tales como golpes de pie, puño, patadas y la utilización de un objeto para golpear</li> </ul>	<p><b>Amonestación verbal:</b></p> <p>La educadora que observa situación realizará conversación con él o la alumno/a para enseñar y orientar en relación a lo ocurrido.</p> <p><b>Citación al apoderado:</b></p> <p>La educadora citará al apoderado para</p>



	<p>analizar el problema, determinar causas y soluciones, para que el apoderado firme registro de entrevista del alumno donde consten los procedimientos y acuerdos a que se llegue en conjunto con la educadora</p> <p><b>Consejo Técnico</b></p> <p>Si un alumno comete una falta grave se someterá a consejo técnico y se le derivará a un profesional correspondiente que lo pueda ayudar y brindar una adecuada terapia conductual.</p> <p><b>Ayuda en Actividades:</b></p> <p>Con la finalidad que el alumno tome conciencia de sus actos y que este procedimiento tenga un carácter formativo, la educadora podrá solicitar la ayuda del alumno en actividades como repartir agendas, materiales, estar encargado del basurero y ayudar que sus compañeros boten su basura, etc. Esta medida no es de carácter permanente, sólo por un tiempo estipulado e informado al apoderado.</p>
--	--

## **11. DERECHO A APELACION A LA MEDIDA DISCIPLINARIA.**

Los alumnos que hayan incurrido en algunos de los tipos de faltas explicitados podrán hacer uso del derecho a la apelación siguiendo el siguiente proceso:

### **a.- Faltas Leves:**

Las faltas leves son de estricto cumplimiento y no admite recurso de apelación.

### **b.- Faltas Graves**

Las faltas medianamente graves, admiten recurso de reconsideración. Esto significará que luego de imponer la sanción a una falta medianamente grave, el alumno/a con su apoderado podrá interponer ante Dirección, su recurso de reconsideración en un plazo no mayor a dos días hábiles luego de haber sido notificado/a de las medidas tomadas.

### **c.- Faltas muy Graves:**

Las faltas graves admiten recurso de reconsideración y apelación. Luego de imponer la sanción en una falta grave, el alumno/a con su apoderado podrá interponer ante Dirección su recurso de reconsideración, en un plazo no mayor a cuatro días hábiles luego de haber sido notificado/a de las medidas tomadas. La Directora contestará

la reconsideración de la medida en un plazo no mayor a siete días hábiles. El cumplimiento de la sanción continúa hasta que no se resuelva el recurso. El apoderado deberá presentar esta solicitud por escrito.

## **12.-De los padres y apoderados**

### **12. 1-DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS APODERADOS**

El modo como se organicen familia y escuela constituirá un factor clave en la experiencia escolar que tendrán niños, niñas, determinando en forma conjunta qué aspectos de la relación familia-escuela facilitarán un trabajo cooperativo y eficiente. La confianza entre la educadora y su curso se funda en el respeto a los papeles y funciones de cada uno.

#### **a. Derechos**

Los Padres y Apoderados de nuestra Escuela tendrán derecho a:

- Conocer el Proyecto educativo, el que debe estar dentro del marco de la legalidad vigente.
- Conocer el funcionamiento de la Escuela y el modo en que se aplica el Proyecto Educativo.
- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.
- Mantener entrevistas periódicas y recibir Informe de Evolución y Pedagógico sobre el progreso educativo de su hijo.
- Participar y recibir información a través de charlas de Escuela para Padres o talleres.
- Recibir orientación específica para apoyar a su hijo (a) en el progreso educativo por los distintos agentes educativos (profesora – fonoaudióloga – orientadora).

- Ser informado de las atenciones específicas que recibe su hijo (a) por parte de los distintos estamentos del establecimiento.
- Participar en Centro General de Padres y Apoderados y sub-centros para apoyar la labor educativa, colaborar con el material didáctico y proyectos educativos.
- Participar en los Consejos Escolares.
- Participar en eventos y actividades organizadas por el Establecimiento Educacional o el Centro General de Padres

**b.- DE LOS DEBERES:**

- Los padres, apoderados de nuestros alumnos tienen las siguientes obligaciones:

Respetar el Proyecto Educativo y el manual de convivencia escolar tanto en lo concerniente a los alumnos como a los apoderados y cooperar en las actividades del Centro de Padres y Apoderados.

- Respetar los horarios establecidos por el colegio.
- Respetar el ejercicio de las competencias técnico pedagógico y administrativo del personal del establecimiento. Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno, desarrolle la Escuela y observar las instrucciones que este objetivo emita el Establecimiento
- Colaborar responsablemente con la Escuela, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
- Seguir los conductos regulares para buscar solución a alguna inquietud o problema (educadora, Dirección, según corresponda).
- Participar de las actividades programadas para ellos en la Escuela. Ser respetuosos y tolerantes con el trabajo escolar.
- Presentarse en el establecimiento cuando se le solicite. Si por algún motivo el apoderado no asiste a más de una reunión , se ocupará el siguiente procedimiento:

a) Justificar por escrito a la Educadora, antes de la reunión, indicando el motivo por el cual no asistirá.

b) Si no hay justificación, el apoderado deberá informar por escrito al día siguiente a la Educadora.

c) Si el apoderado no manifiesta aun preocupación por justificar será registrado en hoja de entrevista con el apoderado.

d) Después de tres inasistencias seguidas a reunión o citaciones, con o sin justificación, la educadora informará a Dirección, quien citará al apoderado a entrevista, para solicitar el cambio de apoderado.

e) El apoderado que requiera información de la reunión a la cual no asistió deberá solicitar entrevista por escrito al profesor(a) jefe.

f) Tener un trato deferente, de respeto con todo el personal del establecimiento y con todo miembro de la comunidad escolar al no cumplirse con este artículo el apoderado perderá su calidad de tal, para lo cual se utilizará el siguiente procedimiento:

g) Insultar y o emitir juicios de valor para con cualquier profesional y no profesional del colegio

h) Maltratar verbalmente y/o físicamente a su hijo(a) o a otro alumno(a) en el establecimiento

i) Irrumpir en la sala de clases sin autorización o previa invitación increpando a alumnos o docente, técnico en el interior del aula.

### **PROCEDIMIENTOS DICIPLINARIOS PARA NUESTROS APODERADOS QUE PRESETAN CONDUCTAS NO DESEADAS**

- Amonestación verbal por docente dejando constancia en dirección y utilizando la ficha para registrar entrevista con apoderados, donde ambos firmen.

- Entrevista con dirección, mediante uso de ficha de registro de entrevista con apoderados.

- Cambio de apoderado del alumno( a)

- Una vez investigada la situación, con los involucrados se procederá a revisar los cargos y descargos de las partes involucradas, por escrito

- Denuncia ante las autoridades pertinentes (Superintendencia de educación, justicia).

### **13. DEFINICIÓN DE SITUACIONES ESPECIALMENTE GRAVES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y POLÍTICAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN.**

Las conductas descritas a continuación son consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la expulsión del estudiante.

**1. Bullying.** Se define como toda forma situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.

Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre la educadora y sus alumnos, incluyendo a las familias.

Tratar el tema del Bullying durante el desarrollo de proyectos e incluidos en la planificación

Jamás se debe minimizar una situación en donde un estudiante es hostigado o acosado apelando a la etapa de desarrollo del o de los acosadores.

**2. Abuso Sexual.** Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.

**3. Ciber-acoso.** Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión de fotos u otra información privada del estudiante a través de chats, blogs, fotologs, facebook, mensajes de texto, correo electrónico o a través de cualquier otro medio tecnológico.

**4. Discriminación.** Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

**Las políticas especiales de prevención son:**

Incluir el tema en las planificaciones.

Establecer compromisos grupales, enfatizando que la prevención de estos hechos nos involucran a todos y en los cuales todos tenemos responsabilidades.

Se trabajará durante todo el año, los Programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:

Valores transversales para una convivencia positiva.

Prevención del abuso sexual infantil.

Educación sexual.

Programa de habilidades sociales.

Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a los apoderados respecto a los temas.

**Ante situaciones de Bullying u otra agresión grave, existirá una hoja especial de registro y seguimiento para seguridad tanto del estudiante agredido, de su familia como del colegio, respecto a la erradicación definitiva del hecho.**

### **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR**

- En caso de que un alumno sufra un accidente menor (apretón de dedos, rasguños, cabezazos, heridas) esta debe ser atendida por la educadora que esté presente en el lugar, ser registrado en el cuaderno de bitácora y enviar una comunicación al apoderado explicando la situación
- En caso de que un alumno sufra un accidente grave (quebradura de diente, corte, quebradura de extremidades, etc.) Debe ser informado el apoderado en forma inmediata, el menor deberá ser derivado rápidamente al consultorio más cercano, y ser registrado en la bitácora, y si el tiempo lo permite el personal administrativo deberá llenar el papel de accidente escolar para ser entregado en el consultorio.
- Si un alumno enfermara gravemente, por ningún motivo se le debe suministrar medicamentos, si no que, se debe dar aviso a sus padres para ejecutar el retiro. En el caso de que algún apoderado solicite la aplicación de algún medicamento, esta solicitud debe venir por escrito, especificando hora y dosis).
- Si una funcionaria se accidentara, debe ser derivada a la Mutual de Seguridad, si las condiciones lo permiten una colega deberá transportarla, si esto no fuese posible se debe solicitar directamente una ambulancia. Previamente debe llenarse un formulario de “derivación de urgencia”, que se encuentra en el sitio web o de lo contrario imprimirlo y llevarlo personalmente. En cualquiera de los casos, tanto de alumnos y trabajadores, se debe dar aviso a la directora del establecimiento en el lugar en que esta se encuentre.
- **La bitácora** deberá ser utilizada diariamente (aún si no existiesen novedades) en caso de: que la educadora evidencie maltrato físico en un alumno, que un alumno denuncie verbalmente una situación irregular, que un alumno se presente reiteradas veces con síntomas de abandono, o que en el establecimiento ocurra una irregularidad relacionada con los alumnos, Visitas de inspecciones, cortes de agua, otros. Cada día debe comenzar registrando la hora de inicio y termino de la jornada y luego las novedades, si no hay novedades se debe registrar textual:”La jornada escolar transcurrió en forma normal y sin novedades”.

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, lesión de cualquier tipo dentro o fuera de la sala, enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o

integridad de nuestros alumnos se vea afectada, la Escuela deberá responder SIEMPRE siguiendo el mismo protocolo de actuación. Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un alumno en dificultad:

**1º ASISTIR:** Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.

**2º NOTIFICAR:** La educadora deberá informar inmediatamente lo que acontece a la Dirección. No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud. Por esta razón, toda situación deberá ser notificada.

### **3º PROCEDIMIENTO :**

- a) Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al alumno(a), inmovilización, frío local, etc.
- b) Al mismo tiempo desde Dirección se efectúa llamado telefónico a su apoderado o familiares para solicitar su presencia.
- c) Se lleva a cabo llenado de ficha de SEGURO ESCOLAR. Este contempla la posibilidad de recibir atención médica solo en servicio de urgencia PÚBLICO ( Consultorio)
- d) Apoderado retira al alumno(a) para recibir atención o bien (y en caso de gravedad mayor) el colegio traslada al alumno al consultorio.
- e) En casos de gravedad extrema, se solicita la presencia de ambulancia con especialistas para atender la emergencia.
- f) El apoderado toma conocimiento de protocolo en caso de accidente escolar.

Accidente	Procedimiento
• LEVES: son aquellos que solo	1- Los alumnos serán atendidos por la

<p>requieren de la atención primaria de heridas superficiales</p> <p>o golpes suaves.</p>	<p>educadora.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2- Le aplicará los primeros auxilios requeridos.</li> <li>3- Se registrar la atención.</li> </ol>
<p>• MENOS GRAVES: Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- La Educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a Dirección, para coordinar el traslado del alumno a otro lugar de la Escuela.</li> <li>2- La Educadora se encargará de prestar los primeros auxilios, revisará al alumno.</li> <li>3- La Directora llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. En caso de requerir el seguro escolar otorgado por el Ministerio se completará el formulario correspondiente.</li> </ol>
<p>• GRAVES: Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como</p> <p>caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por</p> <p>cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras,</p> <p>atragantamientos por comida u objetos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- La educadora a cargo avisará en forma inmediata a la Dirección</li> <li>2- En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada.</li> <li>3- Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres. En caso de requerir del seguro escolar del ministerio, se completa el formulario correspondiente.</li> <li>4- En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres.</li> <li>5- En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al</li> </ol>



	centro asistencial más cercano en ambulancia.
--	---



**ESCUELA ESPECIAL**

**DE LENGUAJE KEWEN**

**RBD: 40261-3**

**FRANCISCO ECHAURREN 662 PLACILLA**

**FONO: 322293047**

**info@kewen.cl**

---

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL  
PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

---

CONSIDERANDO:

- a) Que he recibido el “Protocolo de Acción en caso de accidente escolar” de parte de la Dirección del Colegio.
- b) Que he tomado conocimiento de cada uno de los procedimientos, deberes, instrucciones y exigencias establecidas en el Protocolo, tanto para la Escuela, como para mí, en mi calidad de Apoderado(a):

YO: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

APODERADO(A) DEL ALUMNO(A):

---

DEL NIVEL:

---

He tomado pleno conocimiento y acepto lo normado y establecido en el Protocolo caso de accidentes escolares, aprobado por la Escuela.

---

Nombre y Firma Apoderado(a)

FECHA:

#### **14. MALTRATO Y ABUSO SEXUAL**

El maltrato infantil se entiende como toda violencia física, sexual o emocional que afecte al menor en un contexto escolar, familiar o social, que atente contra los niños o niñas en forma ocasional o habitual. Existen diversas categorías dentro del maltrato infantil :

- **Maltrato Físico** :Cualquier acción no accidental por parte de padres, cuidadores, adultos que provoquen daño o enfermedad , puede tratarse de un castigo único o repetido (leve, grave). En este caso deben ser consideradas las lesiones
  - **Lesiones Graves:**Son aquellas que causan incapacidad de 31 días o más.
  - **Lesiones Menos Leves:** Son aquellas en que la incapacidad es de más de 15 días y menos de 31 días.
- **Maltrato Emocional o Psicológicas:** Es el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, descréditos, ridiculizaciones, indiferencia o rechazo hacia el niño.
- **Negligencias:** Falta protección o cuidado por parte de quienes deben hacerlo, que no satisfacen o no atienden sus necesidades
- **Abandono emocional:** Falta de atención frente a señales emocionales (llanto, sonrisas) que buscan el contacto afectivo, por parte de un adulto en forma estable.
- El abuso sexual es una forma grave de maltrato infantil, que se ejerce por medio de la fuerza física, amenaza, chantaje, seducción, intimidación, engaño o la utilización de la confianza, el afecto o manipulación psicológica.

### **PROTOCOLO ANTE MALTRATO POR ABANDONO, NEGLIGENCIA O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

- En caso de abandono o negligencia en el cuidado de un alumno, la educadora deberá citar al apoderado para solicitar mayores antecedentes que puedan estar afectando al alumno o familia.
- En caso que el alumno(a) continúe presentando rasgos de abandono y negligencia se informará de la situación a Dirección
- Dirección citará al apoderado o familiares directos, para analizar la situación personal, escolar y familiar del alumno(a) con el fin de determinar las acciones a seguir
- En el supuesto caso que el alumno siga siendo víctima de abandono y negligencia en la escuela se pondrá en contacto con una institución idónea de ayuda y protección al menor. (Carabineros de Chile –SENAME)

## **PROTOCOLO ESPECIAL PARA CASOS DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO**

La prevención y control del ausentismo y del abandono escolar injustificados constituyen un ámbito de actuación fundamental en el marco de nuestro modelo educativo, ya que representan factores que dificultan el pleno desarrollo de nuestros alumnos y podrían potencialmente vulnerar su derecho a la educación, por lo cual, se hace necesaria la detección de aquellas situaciones en que se aprecia irregularidad en la escolarización, poniendo en marcha medidas destinadas a su corrección, según se indica a continuación:

- En caso de inasistencias reiteradas e injustificadas del alumno, la educadora deberá citar al apoderado para solicitar mayores antecedentes que puedan estar afectando al alumno o familia.
  
- En caso que el alumno(a) continúe sin asistir a clases en forma injustificada o con ausencias reiteradas, la educadora deberá informar de la situación a Dirección
  
- . • Dirección citará al apoderado o familiares directos, para analizar la situación personal, escolar y familiar del alumno(a) con el fin de determinar las acciones a seguir
  
- En el supuesto caso que se sigan presentando inasistencias injustificadas se procederá a realizar la denuncia en una institución idónea de ayuda y protección al menor. (Carabineros de Chile –SENAME )

## **PROTOCOLO DENUNCIA ACOSO Y/OABUSO SEXUAL**

Este protocolo tiene como base y fundamento aspectos legales que establecen de que cualquier persona del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, aun cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Fiscalía o a la Directora de la Escuela.

A su vez, el Directora está obligada a denunciar el hecho a carabineros antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando a la persona.

En este sentido, y de acuerdo a la Ley, de presentarse tal delito deberá procederse de la manera siguiente:

1. En caso de acoso y/o abuso sexual por parte de un funcionario a un apoderado, la persona afectada deberá hacer llegar su reclamo por escrito a la Dirección del establecimiento y de manera paralela podrá realizar la denuncia ante la fiscalía o algún organismo de justicia.

2. Recibida la denuncia, la Dirección del establecimiento convocará al “Comité de Convivencia Escolar”, con el objeto de recabar mayores antecedentes, además adoptar las medidas de resguardo necesarias respecto del funcionario involucrado.
3. De ser necesario, la víctima deberá constatar las lesiones en el centro asistencial que determine Carabineros de Chile (Servicio Médico Legal).
4. Conforme lo estipula la ley y con el objeto de facilitar el trabajo de la fiscalía respectiva, la víctima no eliminará o alterará la ropa que usaba en el momento de hecho denunciado y no lavará la zona genital (si el hecho ha sido reciente). Asimismo, no modificará ni alterará el sitio donde ocurrió el suceso, si éste fuese dentro del colegio, hasta que no sea indicado por Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones.
5. La Dirección del establecimiento colaborará con las investigaciones aportando la información necesaria que solicite la Justicia.
6. Se aplicará el protocolo sobre la difusión de información para dar a conocer los hechos a la Comunidad escolar
7. Citar y recibir a la familia y al alumno(a) acosado(a) u abusado (a) a entrevista individual para conocer el alcance del problema e informarla de las acciones adoptadas y los pasos a seguir.
8. Citar y recibir a la familia y al presunto(a) acosador u abusador(a), en entrevista individual para conocer el alcance del problema. También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.
9. Para garantizar transparencia en todo el proceso de investigación tanto interno como externo se adoptaran como primera medida lo siguiente de acuerdo al caso:
  - a) En caso de ser funcionario del establecimiento, será separado de sus funciones mientras dure la investigación y la justicia dicte un veredicto
  - b) En caso de ser alumno el presunto(a) acosador(a) y/o abusador(a) quedara suspendido de clases mientras dure la investigación y la justicia dicte un veredicto
  - c) En el caso de ser apoderado el presunto(a) acosador(a) y/o abusador(a) quedaran suspendidos sus derechos como apoderado, quedando además con prohibición absoluta de ingresar al establecimiento mientras dure la investigación y la justicia dicte un veredicto
10. Informar a la comunidad educativa de la situación acontecida y de las medidas adoptadas, guardando absoluta reserva de las identidades de los involucrados.
11. Intervención de la educadora y orientador quienes deberán garantizarle protección y hacerle ver a la víctima que no está solo/a; darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes, brindar apoyo psicológico a la víctima y a su núcleo familiar. Trabajar a su vez con el curso con el fin de facilitar la comprensión del grupo y su reinserción.

12. La secuencia de actuaciones tiene un carácter orientador y siempre estará condicionada por el Manual de Convivencia de la Escuela.

ESCUELA ESPECIAL

DE LENGUAJE KEWEN

RBD: 40261-3

FRANCISCO ECHAUREN 662 PLACILLA

FONO: 2293047

info@kewen.cl

---

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL

PROTOCOLO DE ACCIÓN DE ABUSO SEXUAL

---

E.2. ESPACIOS DONDE SE PRODUCE

Sala de Clases	
Pasillos	
Baños	
Entradas y salidas	
Fuera del colegio	
Otras dependencias de la Escuela	

B- HECHOS OBSERVADOS

Conducta observada	
--------------------	--

Fecha	
Observador	

**C. OBSERVADORES/RESPONSABLES INFORMACIÓN**

Nombre	Firma

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

**Paso 1: Identificación, comunicación y denuncia de la situación.**

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, educadoras, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso

sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Encargado de Convivencia Escolar, educadora o Dirección del Establecimiento, según el caso.

2. En el caso que el denunciante no esté involucrado en los hechos, se deberá resguardar la identidad del denunciante.

3. Durante el transcurso de la investigación se tomarán las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas en los hechos denunciados.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Al momento de tomar conocimiento de un hecho de acoso, el Encargado de Convivencia Escolar, deberá, en un plazo no mayor de 24 horas, informar a Dirección del Establecimiento sobre la situación e iniciar un investigación interna.

1. Tras la comunicación de que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo y el responsable de Convivencia Escolar, para analizar y valorar la intervención necesaria. Si es posible se citará a la orientadora de la Escuela.

.

### **Paso 3: Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas necesarias de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

1. Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como las medidas de apoyo y ayuda.

2. Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador

### **Paso 4: Información a la familia**



La educadora Encargada de Convivencia Escolar, previo conocimiento de la Dirección, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias de los alumnos implicados, aportando información sobre la situación

1. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
2. Citar y recibir a la familia y al presunto alumno/a acosador/a, así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema..
3. Familia del supuesto alumno o alumna agresor/a o agresores/as: También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo, buscando la mediación y la ayuda que sea necesaria.

**Paso 5:** Comunicación al resto de los integrantes de la comunidad educativa.

La Dirección informará de la situación a las Educadoras y al personal no docente.

1. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, la Dirección y el Encargado de Convivencia Escolar recabarán la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes. observando a los alumnos(as) afectados, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con los alumnos afectados o entrevistando a su familia.
2. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.
- e. Se debe garantizar la protección de los o las menores o, preservando su intimidad y la de sus familias.
3. Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. También el proceso deberá realizarse con la debida discreción, pues lo contrario podría generar más violencia. generando en un clima de desconfianza

**Paso 6 :** Elaborar un Plan de Intervención

En caso de acoso escolar, se pedirá el asesoramiento de una Psicóloga, de la orientadora de la Escuela y de la educadora de cada nivel

El plan debe definir las medidas a aplicar en la Escuela, en el nivel afectado y las medidas con los alumnos(as) en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como la persona agresora, además de los alumnos del curso.

El plan de Intervención deberá consignar las siguientes actuaciones:

- a. Ayuda la persona acosada: acciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social y psicológico, personalización de la enseñanza y, si procede, derivación a servicios de salud.
- b. Ayuda con el alumno o alumna agresor: Aplicación de las correcciones estipuladas en el Reglamento de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en servicios de salud.
- c. Trabajo con alumnos observadores: campañas de sensibilización, habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación.
- d. Asesorar a la familia: Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos, etc.
- e. Actuaciones con los profesores y Asistentes de la Educación: orientaciones sobre cómo manejar las situaciones de abuso, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, Escuelas para padres, talleres, etc.

El presente protocolo será revisado anualmente por la comunidad educativa.

**ESCUELA ESPECIAL**

**DE LENGUAJE KEWEN**

**RBD: 40261-3**

**FRANCISCO ECHAUREN 662 PLACILLA**



FONO: 2293047

info@kewen.cl

---

TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

---

A. IDENTIFICACIÓN ALUMNO/A VÍCTIMA

Nombre: \_\_\_\_\_

Nivel: \_\_\_\_\_

B-. IDENTIFICACIÓN ALUMNO/A AGRESOR/A

Nombre: \_\_\_\_\_

Nivel: \_\_\_\_\_

C. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

ALUMNO AFECTADO	
OTRO ESTUDIANTE	
Educadora	
ASITENTE DE LA EDUCACIÓN	
APODERADO	

D. RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Verbal	Física	Social	Psicológicas
Insultos	Golpes	Rechazo	Humillaciones
Sobrenombres	Rotura de materiales	Aislamiento	Ridículo
Amenazas	Vejaciones		Rumores
Correos	Acoso Sexual		Mensajes telefónicos, correos
Chantajos			